

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Uceda: Don Federico González Zorrilla.

Provincia de Huesca

Agrupación Fiscal, Burgasé y Albella y Jánovas: Doña María de la Concepción Rodelgo Serrano.

Provincia de Jaen

Ayuntamiento de Aldeaquemada: Don Fidel Higuera Catedra.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Triacastela: Don Benjamín García Fernández.

Provincia de Salamanca

Agrupación Barbadillo, Galindo y Perahuy: Don Juan Francisco Pérez Gómez.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Villafior: Don Antonio Tabasco Sánchez.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Tudanca: Don Carlos Díaz Vigil.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega: Don José Castillo Díaz.

*Provincia de Teruel*Ayuntamiento de Luco de Jiloca: Don Luis Garrido Martínez.
Ayuntamiento de Torre de Arcas: Don Antonio Segarra Estopiñán.*Provincia de Valladolid*

Ayuntamiento de Zaratán: Don Antolín Panchón Otero.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si la plaza se hallare en la misma provincia de su residencia, o, en el plazo de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas interinidades hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax en el concurso convocado para la provisión de diversas plazas de Médicos Directores de Centros de este Organismo.

Expirado el plazo concedido por Resolución de 20 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto siguiente), por el que se convocaba concurso para la provisión de diversas plazas de Médicos Directores de Centros de este Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax entre los facultativos aprobados en el concurso-oposición restringido convocado por Orden de 21 de junio de 1965 y resuelto por Orden ministerial de 7 de junio de 1966, he tenido a bien resolver dicho concurso, adjudicando la plaza de Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Santiago de Compostela (La Coruña) a don Eduardo González Menéndez, y la plaza de Médico Director del Dispensario Antituberculoso de Tarragona a don Antonio Pons Cardiel, que deberán tomar posesión de sus nuevos destinos en la forma y plazo reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación Presidente, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 22 de septiembre de 1966 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio de Agricultura en el Consejo de Defensa de la Competencia a don Jaime Pulgar Arroyo, en sustitución de don Leandro Castro Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Instituido bajo la dependencia del Ministerio de Comercio por Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), en su artículo 24, el Consejo de Defensa de la Competencia del que forma parte, entre otros, un Vocal representante del Ministerio de Agricultura,

Este Ministerio ha tenido a bien, a propuesta del de Agricultura, designar Vocal representante de dicho Departamento ministerial en el Consejo de Defensa de la Competencia a don Jaime Pulgar Arroyo, en sustitución de don Leandro Castro Rodríguez, trasladado a la F. A. O., en Roma, y que venía ostentando dicha representación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1966.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general del Servicio de Defensa de la Competencia. Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia.

OPOSICIONES Y CONCURSOS**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Practicante en Medicina y Cirugía vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara una plaza de Practicante en Medicina y Cirugía, se anuncia su provisión a concurso entre profesionales que pertenezcan a algún Cuerpo, Escalafón o plazas de la Administración Civil del Estado, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 113.020 pesetas anuales, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia, en la cuantía de 1.500 pesetas anuales cada uno, incrementados éstos con el 150 por 100 de residencia, la ayuda familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

Si hubiese de ser destinado para cubrir vacante cuya residencia no sea en Aaiún o Villa Cisneros, percibirá el 40 por 100 de la dieta reglamentaria por el concepto de residencia especial.

Los emolumentos que se fijan se considerarán incrementados por las mejoras que procedan de la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios civiles del Estado y disposiciones complementarias.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acen-

tuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y no tener defecto físico alguno para el desempeño del cargo.

d) Dos fotografías tamaño carnet, y

e) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen

El hecho de acudir al concurso representa en su caso la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se amplía con una vacante más las plazas del concurso para Instructores de tercera, Mecánicos, en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

El concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de 6 del actual, para la provisión de dos plazas de Instructores de tercera, Mecánicos, vacantes en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, queda ampliado en una vacante más, siendo el de tres el total de las vacantes convocadas, pudiendo concurrir al mismo, además de los Cabos primeros Especialistas Mecánicos de Automovilismo procedentes de los tres Ejércitos y Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, los Sargentos Especialistas Mecánicos procedentes de la Escuela de Parques y Talleres de Automovilismo del Ejército, quedando, asimismo, ampliado el plazo de presentación de instancias en quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Visitadora social en la Junta Provincial de Protección de Menores de Vizcaya por la que se anuncia la fecha de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de las señoritas opositoras y la del comienzo de los ejercicios.

Constituido el Tribunal designado por Resolución de la Junta Provincial de Protección de Menores de Vizcaya de 22 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de julio) para calificar el concurso-oposición convocado por Resolución del mismo Organismo de 10 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para proveer dos plazas de Visitadora social, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma séptima de la convocatoria, ha acordado lo siguiente:

Primero.—El sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios se celebrará el día 17 de octubre próximo, a las trece horas, en acto público, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Junta Provincial de Protección de Menores de Vizcaya (Cristo, 11).

Segundo.—La realización del primer ejercicio se llevará a cabo el día 21 de octubre, a las quince horas y treinta minutos, en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao (avenida del Ejército 87), convocándose en único llamamiento a las señoritas opositoras, que deberán acudir provistas del documento nacional de identidad.

Tercero.—La lectura del primer ejercicio, que será pública, dará comienzo el día 24 de octubre en el lugar y a la hora que oportunamente serán anunciados en el cuadro de avisos de la Junta de Protección de Menores de Vizcaya.

Bilbao, 23 de septiembre de 1966.—El Vocal-Secretario, José Díaz Pereira.—Visto bueno: El Presidente, Javier de Ybarra.—4.353-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de septiembre de 1966 por la que se agrega la cátedra de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna a la de la misma denominación de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), la cátedra de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar a las citadas oposiciones la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de La Laguna por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1965.

3.º Los opositores admitidos a las oposiciones anunciadas para la cátedra de la Universidad de Oviedo no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles como aspirantes a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de septiembre de 1966 por la que se nombra Vocales propietario y suplente de la Comisión Especial que ha de emitir propuesta para la resolución de concurso de traslado de Profesores de «Francés» de Escuelas Normales a doña Pilar Maestu Novoa y doña María Teresa Ten Casas.

Ilmo. Sr.: Admitidas las renunciaciones presentadas por doña Luisa Vallés Ferrer y doña María Esther García González a los cargos de Vocal propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión designada por Orden ministerial de 2 de junio último para la resolución del concurso de traslado de Profesores de «Francés» de Escuelas Normales, para cuyos cargos fueron designadas a propuesta del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto designar para formar parte de la mencionada Comisión a doña Pilar Maestu Novoa, como Vocal propietario, y a doña María Teresa Ten Casas, como Vocal suplente, que desempeñan sus cargos de Profesoras de «Francés» de las Escuelas Normales de Pontevedra y Lérída, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de septiembre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» (primera adjuntía) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» (primera adjuntía), con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección